Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA FERIADO LEGAL DON MARIO VILLALBA PUERTA, ODONTOLOGO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 0143.-

CHILLAN VIEJO, 05 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **MARIO VILLALBA PUERTA,** Odontólogo, con fecha 03 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la mima fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal año 2012 a Don **MARIO VILLALBA PUERTA,** Odontólogo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 23 al 27 de enero de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.